



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Noviembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo que se incluya en el listado de emergencia de la Unidad Ejecutora del Fondo Educativo a la Escuela Media N°15, ubicada en la calle 464 y 19 de la localidad de City Bell, para su urgente reconstrucción.

Artículo n° 2: De forma.

FUNDAMENTACIÓN

En la madrugada del día 9 de noviembre la Escuela Media n° 15, ubicada en la calle 464 y 19 de City Bell, sufrió un incendio de gran magnitud que destruyó aulas, pasillos, laboratorio y la sala de secretaría, entre otros sectores, llegando a



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

ser la mitad del establecimiento, razón por la cual los estudiantes no están pudiendo asistir a clases de manera regular. Desde el cuerpo docente se está buscando generar un plan de emergencia, pero aún no existen certezas ni resoluciones.

Por tal motivo se solicita la urgente intervención del ejecutivo municipal y Unidad Ejecutora del Fondo Educativo, teniendo en cuenta que el año escolar se encuentra finalizando en conjunto con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, lo que implica la necesidad de dar respuestas imperativas para que los mismos puedan culminar con sus actividades escolares y garantizarles el proceso educativo.

Por todo lo expresado, se solicita al cuerpo de concejales que acompañe este proyecto de resolución.